

**DILIGENCIA/** En Nalda a nueve de diciembre de dos mil tres, la pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Nalda para hacer constar que el presente documento consta de **setenta hojas** numeradas y selladas. Forma parte del Plan General de Nalda una vez resueltas las objeciones planteadas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja a la documentación aprobada provisionalmente; doy fe.



**PLAN GENERAL DE NALDA**  
**Documento Refundido**  
**CATALOGO**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento, que consta de 70 hojas numeradas de la n.º 1 a la n.º 70 fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en su reunión de fecha

05 MAR. 2004

EL SECRETARIO DE LA COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA.

Fdo.: Eloy Fernández Pérez-Arados.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE NALDA

ARQUITECTO: MIGUEL ÁNGEL PRIETO ECHEGARAY

Noviembre 2.003

**EDIFICIOS Y ELEMENTOS DE INTERÉS EN SUELO URBANO.**

Núcleo de Nalda

1.- Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción.....	2
2.- Torreón en puerta de entrada y Arco de acceso .....	4
3.- Ermita del Cristo .....	6
4.- Casa Grande .....	8
5.- Casa con soportales en Plaza de la Iglesia .....	10
6.- Arco y escudo en C/ Florida .....	12
7.- Cubo junto a la Ermita del Cristo .....	14
8.- Casa con soportales y trasera con galería en Plaza de la Fuente.....	16
9.- Escudo en Plaza de la Fuente.....	18
10.- Escudo en C/ Cárcaba.....	20
11.- Restos de la Ermita de San Roque.....	22
12.- El Palomar .....	24
13.- Capilla del Cementerio .....	26
14.- Ámbito del Castillo.....	28
15.- Arcos de medio punto en C/ Arrabal Nº 4.....	29

Núcleo de Islallana

16.- Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol.....	31
17.- Puente ojival sobre el barranco en la N-111.....	33

**EDIFICIOS Y CONJUNTOS DE INTERÉS EN EL TERRITORIO.**

18.- Ermita de Santa María de Villavieja.....	35
19.- Ruinas del Exconvento de San Francisco .....	38
20.- Restos de la Ermita de San Marcos .....	40
21.- Puente sobre el río Mayor .....	44
22.- Puente metálico. Año 1.879.....	47
23.- Dólmenes en Peña Guerra.....	49
24.- Corrales de Cerro Traidor.....	51
25.- Corrales en la zona de los Adobes 1 .....	53
26.- Corrales en la zona de los Adobes 2.....	55
27.- Corrales en la zona de los Adobes 3.....	57
28.- Corral bajo los Cortados de Peña Soto .....	59
29.- Cuevas de Palomares .....	61
30.- Cauce del río Torredano.....	64
31.- Otros yacimientos.....	66

CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO  
AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL  
Aprobado definitivamente en fecha:



15 MAR. 2004

1.- Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción.



Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción



1. Descripción.

---

Se trata de un edificio de la primera mitad del siglo XVI, construido –según la tradición– con materiales de la cerca. La portada es barroca de comienzos del XVII, como parte alta de la torre. En la capilla mayor hay escudos de madera policromada de los Condes de Aguilar a cuyo señorío perteneció la Villa.

2. Estado físico aparente.

---

El estado físico puede calificarse de bueno no existiendo manifestaciones externas que hagan temer por la estabilidad del conjunto.

3. Nivel de protección.

---

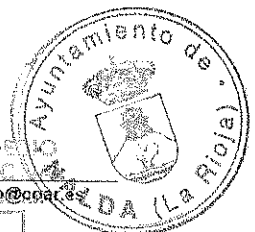
Solo se autorizan las obras de rehabilitación, consolidación, conservación y mantenimiento.

Se permiten las obras destinadas a suprimir cuerpos o elementos ajenos a la calidad de la obra principal. Se autorizan también las restauraciones restringidas de elementos concretos que se encuentren muy deteriorados.

En caso de daños catastróficos deberá efectuarse reconstrucción por anastilosis, quedando prohibido toda reconstrucción imitativa de elementos ornamentales o escultóricos.

Se prohíbe el traslado de partes o elementos del edificio fuera de su situación de origen, así como cualquier intervención que implique alteración de la organización espacial del edificio.

Toda obra que pretenda ejecutarse deberá contar con informe favorable y vinculante de la Comisión de Patrimonio con carácter previo a la concesión de licencia.



05 MAR. 2004



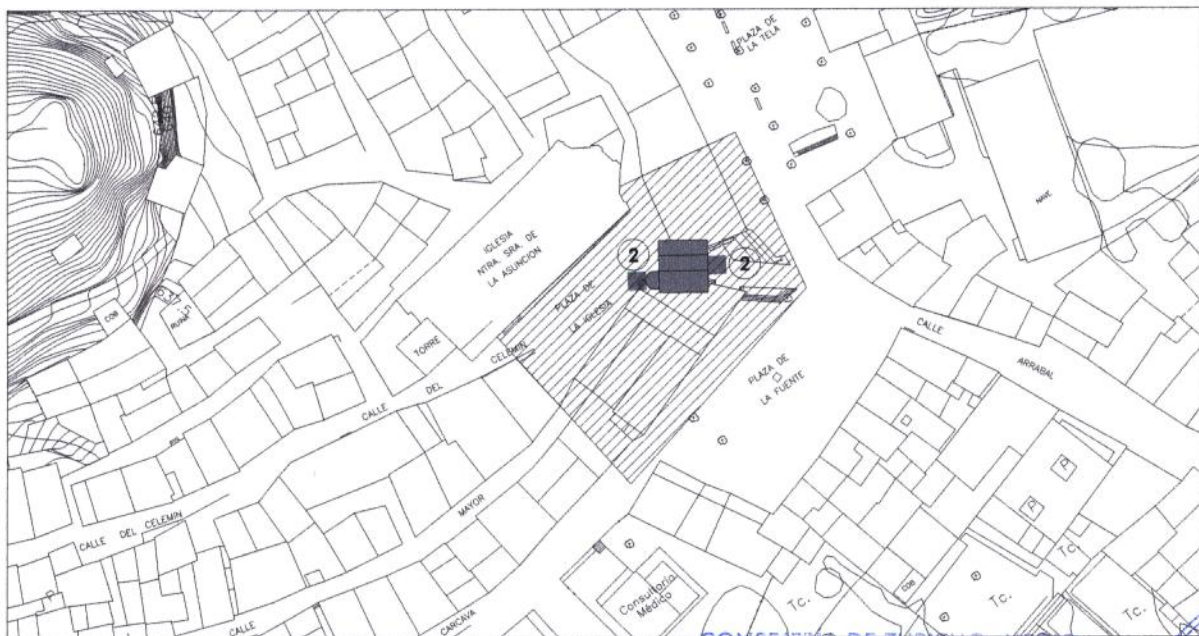
2.- Torreón en puerta de entrada y Arco de acceso.



Torreón en puerta de entrada



Arco de acceso



CONSEJERIA DE TURISMO, MEDIO  
AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL  
Aprobado definitivamente en fecha:

4

miguel ángel prieto. arquitecto. c/ marqués de vallejo nº 12 - 1º Ofic. 2º. 26001 logroño tel-fax 941.235.192 e-mail: mprieto@cpar.es

05 MAR. 2004



1. Descripción.

---

Situado a la entrada del recinto amurallado. Arco apuntado bajo torreón cuadrado que por el interior tiene un garitón cilíndrico volado.

2. Estado físico aparente.

---

El estado físico puede calificarse de bueno, no existiendo manifestaciones externas que hagan temer por la estabilidad del conjunto.

3. Nivel de protección.

---

Solo se autorizan las obras de rehabilitación, consolidación, conservación y mantenimiento.

Se permiten las obras destinadas a suprimir cuerpos o elementos ajenos a la calidad de la obra principal. Se autorizan también las restauraciones restringidas de elementos concretos que se encuentren muy deteriorados.

En caso de daños catastróficos deberá efectuarse reconstrucción por anastilosis, quedando prohibido toda reconstrucción imitativa de elementos ornamentales o escultóricos.

Se prohíbe el tratado de partes o elementos del edificio fuera de su situación de origen, así como cualquier intervención que implique alteración de la organización espacial del edificio.

Solo se admite la utilización de madera en las carpinterías exteriores.

En la zona de afección marcada en el plano adjunto será preciso el control arqueológico para todas las actuaciones que afecten al subsuelo en previsión de que estén asentados sobre la muralla.

Toda obra que pretenda ejecutarse deberá contar con informe favorable y vinculante de la Comisión de Patrimonio con carácter previo a la concesión de licencia.





3.- Ermita del Cristo.



Ermita del Cristo



1. Descripción.

---

Se encuentra situada dentro de Casco Medieval. Es una construcción de sillería de toba y mampostería que consta de nave rectangular cubierta con cielo raso, presbítero con cañón apuntado y ábside semicircular con horno. La cabecera es románica del XIII y el resto del XVI.

2. Estado físico aparente.

---

El estado físico puede calificarse de bueno, no obstante es preciso reseñar que se han producido intervenciones al exterior -modificando huecos en la zona construida en el XVI- y en el interior, estas últimas de dudoso gusto.

3. Nivel de protección.

---

Solo se autorizan las obras de rehabilitación, consolidación, conservación y mantenimiento.

Se permiten las obras destinadas a suprimir cuerpos o elementos ajenos a la calidad de la obra principal. Se autorizan también las restauraciones restringidas de elementos concretos que se encuentren muy deteriorados.

En caso de daños catastróficos deberá efectuarse reconstrucción por anastilosis, quedando prohibido toda reconstrucción imitativa de elementos ornamentales o escultóricos.

Se prohíbe el tratado de partes o elementos del edificio fuera de su situación de origen, así como cualquier intervención que implique alteración de la organización espacial del edificio.

Toda obra que pretenda ejecutarse deberá contar con informe favorable y vinculante de la Comisión de Patrimonio con carácter previo a la concesión de licencia.

